



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
"Año del Fomento de las Exportaciones"  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



**Acta Número 114-bis-2018, contentiva del acto administrativo de Adjudicación del proceso de compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0049, Para La Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para Ser Utilizada En La Unidad Ejecutora de Pignoraciones (UEPI).**

**AD**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las nueve treinta de la mañana (9:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar la oferta presentada en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0049, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para Ser Utilizada En La Unidad Ejecutora de Pignoraciones (UEPI).

**PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO [1]:** Que, la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

**CONSIDERANDO [2]:** Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

**CONSIDERANDO [3]:** Que, la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

**CONSIDERANDO [4]:** Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

**CONSIDERANDO [5]:** Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

M  
wehoy

**CONSIDERANDO [6]:** Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

**CONSIDERANDO [7]:** Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."*

**CONSIDERANDO [8]:** Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0049, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para Ser Utilizada En La Unidad Ejecutora de Pignoraciones (UEPI).

**CONSIDERANDO [9]:** Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0049, este Comité de Compras, recibió la oferta presentada por **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes, y la Dra. Luz Del Alba Thevenin Santana, Notario Público de los Número del Distrito Nacional;

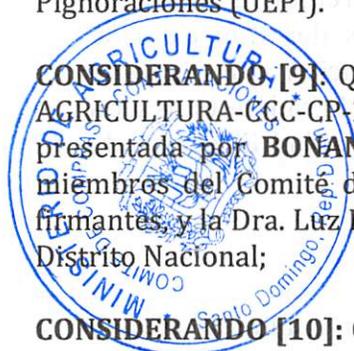
**CONSIDERANDO [10]:** Que, por Acta Núm. 106-2018, de fecha 24 de octubre del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó a la señora **Mayra Moreta**, como perito evaluador de la oferta presentada por la empresa **BONANZA DOMINICANA, S. A.**

**CONSIDERANDO [11]:** Que, el perito designado, a la señora **Mayra Moreta**, ha rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera sucinta se contrae a lo siguiente:

**"Al: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**EVALUACION DE OFERTA DEL OFERENTE PARTICIPANTE EN COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA. PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0049.**

El Perito designado tal como establece la Ley por el Comité de Compras y Contrataciones en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a evaluar la oferta depositada por el



*Handwritten signature in blue ink.*

oferente que presento oferta para la **ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA.**

El Perito designado analizó la oferta recibida en base a los requerimientos establecidos.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

**VISTA:** La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0049, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para Ser Utilizada En La Unidad Ejecutora de Pignoraciones (UEPI).

**VISTA:** La oferta técnica y económica presentada por la empresa **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, por un valor total de **RD\$2,171,500.00**, en ocasión de proceso de compra marcado con el AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0049, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para Ser Utilizada En La Unidad Ejecutora de Pignoraciones (UEPI).

**VISTO:** El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

La empresa ofertante fue:

**BONANZA DOMINICANA, S.A.,**



*[Handwritten signature]*

*wochag*

*[Handwritten signature]*

## UNICA RESOLUCIÓN

**Adjudicar**, a la razón social, **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 101018941, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 1156, el contrato por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,171,500.00)**, que se desprende con motivo del Proceso Núm. Agricultura-CCC-CP-2018-0049, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para Ser Utilizada En La Unidad Ejecutora de Pignoraciones (UEPI).

A las once treinta (11:30 A.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio..

**ING. OSMAR C. BENITEZ**  
Presidente

**DRA. MAYRA DE JESÚS COCHON**  
Asesora Legal



**LIC. ELADIO CONTRERAS REYES**  
Encargado Transitorio del Viceministerio,  
Administrativo, Técnico y Financiero  
Miembro

**ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO**  
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria  
Miembro

**LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ**  
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública  
Miembro